

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 99 Jueves 24 de abril de 2014 Sec. IV. Pág. 19298

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14633 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don CRISTO JONAY PÉREZ RIVEROL, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número 2/2010, de la Entidad CALEDONIA PARK, S.L., con CIF CIF B38810032, se ha dictado auto de fecha 2/4/2014, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

"Se acuerda la apertura de la fase de liquidación, poniéndose fin a la fase común del concurso. Se acuerda la disolución de la sociedad y el cese de los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal. Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados, si los hubiera, y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones. Fórmese la sección 5ª de liquidación. Dése la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal, que será gratuita. Póngase de manifiesto el plan de liquidación en la Oficina judicial durante quince días, a fin de que el deudor y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación -documento 3 de la solicitud-. Cada tres meses a contar desde la presente resolución, la Administración concursal presentará al Juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que quedará de manifiesto en la secretaría del Juzgado -artículo 152 LC-. Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento. Contra esta resolución cabe recurso de apelación -artículo 197 LC-. Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesadosacreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo), en el Boletín Oficial del Estado, extiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de abril de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140018482-1